



Asamblea General

Distr. limitada
20 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 20 del programa

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Azerbaiyán: proyecto de resolución

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

La Asamblea General,

Guiándose por los propósitos, principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 822 (1993), de 30 de abril de 1993, 853 (1993), de 29 de julio de 1993, 874 (1993), de 14 de octubre de 1993 y 884 (1993), de 12 de noviembre de 1993, así como sus resoluciones 48/114, de 20 de diciembre de 1993, titulada “Asistencia internacional de emergencia a los refugiados y personas desplazadas en Azerbaiyán”, y 60/285, de 17 de septiembre de 2006, titulada “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”,

Recordando también el informe de la misión de investigación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a los territorios ocupados de Azerbaiyán circundantes a Nagorno-Karabaj y la carta de los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa al Consejo Permanente de la OSCE sobre la misión de investigación del Grupo de Minsk a los territorios ocupados de Azerbaiyán aledaños a Nagorno-Karabaj¹,

Tomando nota del informe de la misión de evaluación ambiental dirigida por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que se llevó a cabo en los territorios de la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores afectados por incendios²,

Reafirmando los compromisos de las partes en el conflicto de respetar estrictamente las normas pertinentes del derecho internacional humanitario,

Profundamente preocupada por que el conflicto armado en la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores, en la República de Azerbaiyán, continúe poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales, y consciente de sus

¹ A/59/747-S/2005/187.

² A/61/696.



consecuencias adversas para la situación humanitaria y el desarrollo de los países del Cáucaso meridional,

1. *Reafirma* su respeto y apoyo sostenidos a la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;

2. *Exige* la retirada inmediata, total e incondicional de todas las fuerzas armenias de todos los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán;

3. *Reafirma* el derecho inalienable de la población expulsada de los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán a retornar a sus hogares y hace hincapié en la necesidad de crear las condiciones adecuadas para su retorno, incluida la rehabilitación total de los territorios afectados por el conflicto;

4. *Reconoce* la necesidad de ofrecer condiciones de vida normales, seguras y de igualdad a las comunidades armenias y azerbaiyanas en la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán, que permitirán establecer un eficaz sistema democrático de gobierno autónomo en esta región de la República de Azerbaiyán;

5. *Reafirma* que ningún Estado reconocerá como lícita la situación creada por la ocupación de los territorios de la República de Azerbaiyán ni prestará ayuda o asistencia para mantener esa situación;

6. *Expresa* su apoyo a la labor de mediación internacional, en particular la de los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, encaminada a resolver pacíficamente el conflicto de conformidad con las normas y los principios del derecho internacional, y reconoce la necesidad de que se intensifique esa labor con miras a lograr una paz duradera de conformidad con las disposiciones estipuladas *supra*;

7. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones y mecanismos internacionales y regionales a que contribuyan eficazmente, en el marco de su competencia, al proceso de solución del conflicto;

8. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”.
